



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMISION
DE SEGUNDA RECEPCION PARCIAL DE LA OBRA PAILLAO,
CODIGO 154654, COMUNA DE VALDIVIA.

VALDIVIA, 24 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1382

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 10 de 2015, de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones que reglamentan el Programa de Habitabilidad Rural.
- b) La Resolución Exenta Nº 3131 de 1997 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones que regulan los procedimientos para prestación de Servicios de Asistencia Técnica.
- c) Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA Nº272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.
- d) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en especial lo dispuesto en el artículo 17º letra n) sobre la facultad de delegar facultades;
- e) La resolución TRA Nº 272/19/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón el 04 de julio de 2024, que designa como Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Los Ríos, al funcionario Sr. Jorge Hervia Zamudio.
- f) La resolución Exenta Nº 0149 de fecha 14 de febrero de 2025 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos que delega facultades que indica al Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 1395 de fecha 24 de septiembre de 2020, del Ministerio de Vivienda y Urbanización, que aprueba selección de proyectos calificados al cierre correspondiente al día 25 de junio de 2020, del llamado efectuado por resolución exenta nº280, (V. y U.) DE 2020, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidio del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevo terrenos integrados por personas del programa de asentamiento precarios del ministerio de vivienda y urbanismo, en los meses de marzo, mayo y junio de 2020.
- b) La Orden de Servicio Nº 8 del 10 de enero de 2022, que modifica orden de servicio nº178 del 29/10/2021 y designa nuevo supervisor técnico titular para proyecto correspondiente al programa D.S. Nº49/2011 comité Paillao, 62 familias, de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.
- c) El E-Mail del supervisor de obra, con fecha lunes 21 de abril de 2023, en que comunica que la obra "**PAILLAO**", Comuna de Valdivia Región de Los Ríos, del D.S. Nº49/2011, se encuentra con un 86,51% de avance físico y solicita la recepción parcial de la obra, en cumplimiento a lo señalado en el Manual de Inspección, procedimiento de recepción final de obra terminada.

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican para que integren la COMISIÓN DE LA SEGUNDA RECEPCION PARCIAL DE LA OBRA "**PAILLAO**", código **154654**, Comuna de Valdivia, Región De Los Ríos:

1.1 Supervisores SERVIU designados para la comisión:

- LIDIA TORRES SOTO, INGENIERO CONSTRUCTOR.
- SOLEDAD REYES PEREZ, INGENIERO CONSTRUCTOR.
- JOSE MIRANDA VASQUEZ, INGENIERO CONSTRUCTOR.

2. La Comisión Receptora se conformará al menos con los profesionales ya indicados, sean titulares o suplentes, y **se constituirá el día 23 de abril de 2025**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el Oficio Ordinario Nº291 de fecha 24 de abril de 2017, referente al Instructivo sobre Recepción final de obras, suscribiendo el Acta de recepción.

3. Establézcase que la comisión deberá contar con un representante de la Entidad Patrocinante del proyecto **NEXO CONSULTORES PROFESIONALES LTDA**, quien designará la persona que corresponda, de lo que se deberá dejar constancia en acta.
4. El rol de los Supervisores SERVIU del proyecto en esta actividad será:
 - Verificar que se cumpla el avance físico del 100% de la casa piloto.
 - Verificar que se cumpla el avance físico del proyecto en ejecución.
 - Requerir y coordinar la(s) visita(s) del(los) profesional(es) de la comisión de la recepción parcial de obras y poner a su disposición todos los antecedentes relacionados con el proyecto.
 - Entregar acta de recepción parcial de obras al FTO y realizar seguimiento al levantamiento de las observaciones, cuando corresponda, con copia al Encargado Departamento de Técnico de Construcción y Urbanización, Entidad Patrocinante y Constructora.
 - Registrar en el Libro de Obras, fecha de la visita y estado de las observaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JORGE HERNÁN HERVIA ZAMUDIO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO**

JCA/MSL

DISTRIBUCIÓN: